



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

4

MEMORANDO

Bogotá, D.C.,

PARA: Dr. Rogerio Ramírez Reyes, Director Dirección de Energía

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe Evaluación a la Dirección de Energía

La Oficina de Control Interno realizó la *Evaluación Integral a la Dirección de Energía*, a marzo de 2014, el cual surtió el trámite de validación¹ con el área responsable.

Se remite el mencionado Informe de Evaluación, para los fines pertinentes y su divulgación entre los funcionarios competentes.

De considerar pertinente formular alguna acción de mejoramiento con base en las recomendaciones planteadas, favor remitirse al *Procedimiento Mejora Continua*², el cual debe ser enviado a la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, antes del 30 de abril de 2014, con copia a esta Oficina.

Cordialmente,


Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

Anexo: Informe, Un Legajo.

Copia: Dr. Orlando Enrique Cabrales Segovia, Viceministro de Energía

Proyectó: Gladys Yolanda Ramos Quintero
Revisó y Aprobó: Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez

CI-2014-073

TRD 14-02 Evaluación Dirección de Energía

¹ Validación Dirección de Energía – Marzo 27 de 2014.

² Código AG-P-04; Instructivo Diligenciamiento Plan de Mejoramiento, Código AG-P-04I-02; Formato Plan de Mejoramiento, Código AG-P-04-F-01, del Sistema de Gestión de la Calidad.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

EVALUACIÓN INTEGRAL DIRECCIÓN DE ENERGIA

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN INTEGRAL DIRECCION DE ENERGIA
A MARZO DE 2014**

BOGOTÁ D.C., 27 DE MARZO DE 2014

OCI-INFORME-015-2014
TRD 14 – 02 Evaluación Integral Dirección de Energía

Oficina de Control Interno

Calle 43 No 57-31 CAN Bogotá, Colombia
Conmutador (57 1) 2200 300
Código postal 111321
www.minminas.gov.co

Página 1 de 38





TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVOS.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES.....	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	3
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL.....	5
6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN.....	5
6.4. COMUNICACIONES.....	6
6.5. VALIDACIÓN.....	7
7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
7.1. PLAN OPERATIVO 2013.....	7
7.1.1. Objetivo: Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de la Energía Eléctrica.....	7
7.1.2. Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.....	9
7.1.3. Meta: Asignación de recursos Fondo –FAZNI.....	13
7.2. FUNCION LEGAL.....	16
7.2.1 Criterio Normativo: el Artículo 16, literal 7, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.....	16
7.2.2 Criterio Normativo: El Artículo 16, literal 9, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.....	19
7.2.3 Criterio Normativo: Artículo 16, literal 10, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.....	20
7.3. MAPA DE RIESGOS.....	25
7.4. ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION.....	31
7.5. SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA.....	34
8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	37
9. FIRMAS.....	38



EVALUACIÓN INTEGRAL A LA DIRECCION DE ENERGIA

1. OBJETIVOS

El objetivo de la evaluación, consistió en determinar la gestión de la Dirección de Energía, relacionado con [1] Función Legal. [2] Cumplimiento del Plan Operativo 2013. [3] Mapa de Riesgos. [4] Aseguramiento de la Información. [5] Seguimiento a oportunidades de mejoramiento.

2. ALCANCE

Establecer la gestión de la Dirección de Energía, frente a las funciones más relevantes de conformidad con el marco normativo vigente, a las metas establecidas en el Plan Operativo vigencia 2013, verificar la materialización del riesgo, el grado de cumplimiento a la gestión de la Seguridad Informática y el Seguimiento a las Oportunidades de Mejoramiento sugeridas por la Oficina de Control Interno en el informe OCI-INFORME-022-2013

3. CLIENTES

Los clientes de la evaluación son el Ministro y el Director Técnico de Energía.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno, quien supervisó la evaluación, y Gladys Yolanda Ramos Quintero, Auditora Interna, quien realizó la evaluación.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Resolución 18 0685 del 7 de mayo de 2012¹, por el cual se conforman Grupos Internos de Trabajo al interior del MME, y se dictan otras disposiciones.

¹ Se conforman Grupos Internos de Trabajo al interior del MME, y se dictan otras disposiciones.





- Resolución 181898 del 5 de noviembre de 2008, Guía para la Administración del Riesgo DAFF, Procedimiento SIGME, publicación Intraminas
- Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005²
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2009³.
- Manual para la Implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea en las Entidades del Orden Nacional de la República de Colombia 2012-2015⁴.
- Decreto 381 de 2012, Estructura del Ministerio de Minas y Energía.
- Decreto 19 de 2012⁵
- Directiva Presidencial 04 de 2012⁶
- Decreto 2482 de 2012⁷

6. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

6.1. MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color Verde]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la

² Adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

³ Adoptado mediante Decreto 4485 de 2009.

⁴ Expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.

⁵ Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

⁶ Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.

⁷ Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.



ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

6.2. MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3. MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la *Efectividad* o *No Efectividad* de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento





establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁸, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4. COMUNICACIONES

Las comunicaciones de solicitudes y suministro de información, se detallan a continuación:

ÁREA ORGANIZACIONAL		TIPO DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN OCI	RESPUESTA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
1	Dirección de Energía	Asignación de punto de contacto, suministro información	Correo electrónico de fecha enero 8 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 11 de 2014
2	Oficina de Planeación y Gestión Internacional	Plan operativo 2013 - BPM	Correo electrónico de fecha febrero 11 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 11 de 2014
3	Dirección de Energía	Evidencias del grado de cumplimiento a la Meta denominada "Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional"	Correo electrónico de fecha febrero 11 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 25 de 2014
4	Dirección de Energía	Evidencias del grado de cumplimiento a la Meta denominada "Asignación de recursos Fondo-FAZNI"	Correo electrónico de fecha febrero 12 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 26 de 2014
5	Dirección de Energía	1.Relación y estado actual de los conceptos de estabilidad jurídica y zonas francas, relacionadas con el sector de energía eléctrica 2.Relación y estado actual de los Contratos de Estabilidad Jurídica de los proyectos relacionados con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica	Correo electrónico de fecha febrero 17 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 19 de 2014
6	Dirección de Energía	1.Plan Indicativo de Expansión de Cobertura (PIEC) y al 2.Plan de Expansión de Referencia, Generación y Transmisión	Correo electrónico de fecha febrero 17 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 25 de 2014
7	Dirección de Energía	Se solicita diligenciar una matriz, indicando el grado de avance y si la oportunidad de mejora a la fecha está Cumplida o está Pendiente. Tema seguimiento oportunidades de mejora.	Correo electrónico de fecha febrero 17 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 24 de 2014

⁸ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



ÁREA ORGANIZACIONAL		TIPO DE INFORMACIÓN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN OCI	RESPUESTA SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
8	Dirección de Energía	Se solicita un contrato para auditar.	Correo electrónico de fecha febrero 19 de 2014	Se procede a la respectiva revisión – préstamo carpeta de contrato
9	Dirección de Energía	Solicitud Información Mapa de Riesgos	Correo electrónico de fecha febrero 25 de 2014	Correo electrónico de fecha marzo 10 de 2014
10	Dirección de Energía	Solicitud relación de radicados de entrada y salida – seguimiento oportunidades de mejora	Correo electrónico de fecha febrero 26 de 2014	Correo electrónico de fecha marzo 3 de 2014
11	Coordinador Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación	Solicitud indicar si la información producida por esa Dirección, se encuentra en la carpeta "Información Institucional".	Correo electrónico de fecha febrero 26 de 2014	Correo electrónico de fecha febrero 28 de 2014
12	Dirección de Energía	Solicitud de documento análisis, que mida el impacto del atraso en la entrada de operación de algunos proyectos al Sistema Interconectado Nacional.	Correo electrónico de fecha marzo 3 de 2014	Correo electrónico de fecha marzo 4 de 2014

6.5. VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento, surtió el proceso de validación con la Dirección de Energía, mediante correo electrónico del 27 de marzo de 2014⁹.

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

7.1. PLAN OPERATIVO 2013

A continuación, se realiza verificación al cumplimiento de algunas metas programadas por la Dirección de Energía en el Plan Operativo 2013.

7.1.1. Objetivo: Ampliar el acceso de la población más vulnerable al servicio de la Energía Eléctrica

PLAN OPERATIVO 2013 - OBJETIVOS				
<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Planeado</i>	<i>Ejecutado en el año</i>	<i>Descripción de lo realizado en el último trimestre</i>
Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de	Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento	1	0	El proceso de contratación para obtener este documento de recomendaciones

⁹Dra. Ana Beatriz Vargas, Profesional Dirección de Energía.



PLAN OPERATIVO 2013 - OBJETIVOS				
<i>Meta</i>	<i>Indicador</i>	<i>Planeado</i>	<i>Ejecutado en el año</i>	<i>Descripción de lo realizado en el último trimestre</i>
la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional	de la aplicación de Subsidios y Contribuciones. (Estudio realizado)			metodológicas fue declarado desierto.
	Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoria para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones	1.000.000.000	0	El proceso de contratación para la auditoria fue declarado desierto.
	Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento	1	0	El proceso de contratación para obtener los servicios informáticos fue declarado desierto.
Asignación de recursos Fondo - FAZNI	Ejecución presupuestal de vigencia fiscal- FAZNI	80.000.000.000	70.311.538.679,0	En CAFAZNI de noviembre y diciembre se asignaron recursos por valor de \$45.937.917.897 incluida vigencia futura del 40%
	Familias beneficiadas.	24.764	27.434,0	Se beneficiaron 5385 familias, para un total de 27434
	Nuevos usuarios con servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas	6.271	1.521,0	Los usuarios nuevos beneficiados fueron 511
	Porcentaje de recursos comprometidos que fueron aprobados por Cafazni	100	148,9	En el cuarto trimestre fueron asignados por el CAFAZNI \$21.509 MILLONES

Fuente: Oficina de Planeación y Gestión Internacional





7.1.2. Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.

Riesgo Identificado: Que no se realice el estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento de la meta establecida.

Indicador 1: Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio realizado)

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó inicialmente al Coordinador Grupo de Formulación de Políticas (Reglamentos Técnicos) copia del documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio realizado). Posteriormente se indicó que la Coordinadora Grupo de Seguimiento (FOES y FSSRI), daría respuesta al requerimiento. Así mismo se solicitó informar las gestiones realizadas y el estado actual de la meta, en caso de que la misma no hubiese sido alcanzada durante la vigencia 2013.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía manifestó: "La Dirección de Energía Eléctrica – DEE- del Ministerio de Minas y Energía –MME- durante el año 2013 adelantó el proceso para la contratación de Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios Y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional, el cual se realizó mediante concurso de Méritos con Propuesta Técnica Simplificada –PTS- No 7 de 2013 fue declarado desierto, razón por la cual no se pudo ejecutar conforme al cronograma planteado.

Adicionalmente, atendiendo a que el presupuesto oficial apropiado para la ejecución de este proyecto en el período comprendido entre 2013 – 2014 estaba presupuestado en \$992.295.000 IVA incluido, los cuales se encontraban amparados mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal –CDP- No. 10013 del 21 de febrero de 2013 por valor de \$248.073.750 y una vigencias futuras por valor de \$744.212.250.

De acuerdo con lo señalado previamente, el proceso de adjudicación del contrato en mención fue declarado desierto, razón por la cual los recursos de la Vigencia Futura no se ejecutaron, por lo que se solicitó la desactivación de dicho recurso de Vigencia Futura a la oficina de Planeación del MME.

No obstante, esta Dirección para el año 2014 dentro de su programación se tiene proyectado realizar los ajustes pertinentes para adelantar nuevamente el proceso para la contratación del proyecto en mención, para lo cual se está iniciando el estudio de mercado con el fin determinar los costos que se incurrirán para el desarrollo del contrato.



Una vez presentado el estado del proyecto nos permitimos manifestar que en cuanto al documento con las recomendaciones metodológicas señaladas en su correo, este a la fecha no se encuentra disponible en la medida que el proceso de contratación se declaró desierto.

Así mismo, en cuanto a los recursos manifestamos que actualmente la Dirección de Energía Eléctrica cuenta con un rubro de \$ de \$744.212.250, los cuales a la fecha no se han ejecutado debido a la situación ya planteada, sin embargo, se tiene presupuestado el inicio del proyecto para que sea adjudicado en el mes de junio de 2014 y se inicie en el mes de julio de 2014.

Por otra parte, el desarrollo informático mencionado en su comunicación hace parte de la implementación del proyecto, atendiendo que el proceso de contratación fue declarado desierto impidió que se iniciara la implementación de esta herramienta informática, sin embargo, serán retomadas dichas actividades una vez el proceso sea adjudicado al contratista.

Finalmente, una vez se determinen los ajustes solicitados por la Secretaría General iniciaremos el proceso de invitación a las empresas para realizar el estudio de Mercado que nos determinaran el costo del proyecto para el total de actividades planteadas en el contrato”

Dirección de Energía - Validación: Marzo 27 de 2014:

De otra parte nos permitimos precisar lo siguiente: En relación al riesgo identificado es necesario señalar que la metodología para la validación de los subsidios aplicables en el Fondo de Solidaridad, Subsidios y Redistribución de Ingresos –FSSRI- existe, se encuentra vigente, y establecida en el Decreto 201 de 2004, con el cual se modificó parcialmente el 847 de 2001.

En este orden de ideas, lo que se trata con la auditoria es realizar una verificación de nuestros procesos con el fin de garantizar la calidad en el proceso de distribución de los recursos de los subsidios en dicho proceso, se busca implementar una herramienta que agilice el proceso que hoy día se está haciendo manualmente.

Por otra parte, la Dirección de Energía Eléctrica –DEE- del Ministerio de Minas y Energía –MME- durante el año 2013 realizó las gestiones correspondientes para la adjudicación del contrato en mención, sin embargo, una vez fue programada la licitación esta fue declarada desierta, en razón a que los proponentes no cumplieron con el total de requisitos definidos en la propuesta, por lo tanto la no ejecución del contrato no se presentó por omisiones e incumplimientos de la DEE sino porque los proponentes no cumplieron con el total de requisitos.

En esta medida, es importante señalar que el ajuste en la contratación del proyecto en mención se hará para garantizarla efectividad del proceso, sin embargo, cabe recordar que los proponentes deberán cumplir con todos los requisitos para poder ser adjudicado.

Finalmente, la DEE considera que no incurrió en una omisión por la no realización de este proyecto por los antecedentes antes señalados, y por otra parte manifiesta que no existe un riesgo como tal, en razón a que si existe la metodología para la validación de subsidios y contribuciones del FSSRI.



Observación 26-Febrero-2014: Se establece que la Dirección de Energía, no dispone del Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio realizado) en cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo 2013.

Dirección de Energía - Validación: Marzo 27 de 2014:

La Dirección de Energía, considera importante precisar: *".....no obstante que cuenta con unos procesos y procedimientos para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones aplicadas por las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica"*

Indicador 2: Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoria para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones.

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó inicialmente al Coordinador Grupo de Formulación de Políticas (Reglamentos Técnicos) copia del documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones. (Estudio realizado). Posteriormente se indicó que la Coordinadora Grupo de Seguimiento (FOES y FSSRI), daría respuesta al requerimiento. Así mismo se solicitó informar las gestiones realizadas y el estado actual de la metra, en caso de que la misma no hubiese sido alcanzada durante la vigencia 2013.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía ha dado una sola respuesta en forma integral a los requerimientos presentados por la Oficina de Control Interno (ver respuesta ítems 7.1.2 del presente informe).

Observación 26-Febrero-2014: Se establece que la Dirección de Energía, no ejecuto los recursos asignados al Proyecto de Auditoria para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo 2013.

Dirección de Energía - Validación: Marzo 27 de 2014:

La Dirección de Energía, considera importante precisar: *"Se reitera que la ejecución presupuestal del proyecto de auditoría para el seguimiento de la aplicación de la normatividad de subsidios y contribuciones no se debió a omisiones e incumplimientos sino porque la declaratoria de desierta debido a su vez porque los proponentes no cumplieron con la totalidad de los requisitos exigidos"*

Indicador 3: Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento.

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó inicialmente al Coordinador Grupo de Formulación de Políticas (Reglamentos Técnicos) copia del documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de



subsidios y contribuciones. (Estudio realizado). Posteriormente se indicó que la Coordinadora Grupo de Seguimiento (FOES y FSSRI), daría respuesta al requerimiento. Así mismo se solicitó informar las gestiones realizadas y el estado actual de la meta, en caso de que la misma no hubiese sido alcanzada durante la vigencia 2013.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía ha dado una sola respuesta en forma integral a los requerimientos presentados por la Oficina de Control Interno (ver respuesta ítems 7.1.2 del presente informe).

Observación 26-Febrero-2014: Se establece que la Dirección de Energía, no adelantó el proceso de adaptación y puesta en marcha de los Servicios Informáticos, requeridos para alcanzar la meta propuesta en cumplimiento de la meta establecida en el Plan Operativo 2013.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo se materializó - **Zona Alta**

Medición del control: **Ineficiente**

Medición de la gestión: **No efectiva**

La Oficina de Control Interno, realizará seguimiento al proceso de contratación de Auditoría para el Seguimiento a la Aplicación de la Normatividad Sobre Subsidios Y Contribuciones en los Servicios Públicos de Energía y Gas Combustible Domiciliario por Red a Nivel Nacional, a ejecutarse durante la vigencia 2014.

Dirección de Energía - Validación: Marzo 27 de 2014:

La Dirección de Energía, considera importante precisar: “.....que el riesgo es bajo, dado que este proceso de contratación no ha intervenido en el desarrollo de los procedimientos establecidos para la validación de las cuentas de subsidios y contribuciones aplicadas por las empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica...”

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe continuar las gestiones tendientes a elaborar: [1] Documento de recomendaciones metodológicas para el seguimiento de la aplicación de subsidios y contribuciones.; [2] Ejecución presupuestal Proyecto de Auditoría para el seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidios y contribuciones; [3] Servicios informáticos adaptados y puestos en funcionamiento e incluir la meta en el Plan Operativo 2014.



Oportunidad de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe programar con anticipación los procesos de contratación, para evitar el desgaste administrativo que implica que se declaren desiertos y por ende la pérdida de los recursos asignados con las implicaciones que esto conlleva.

7.1.3. Meta: Asignación de recursos Fondo –FAZNI

Riesgo Identificado: Que no se ejecute los recursos Fondo - FAZNI

Control Identificado: Verificar el cumplimiento de la meta establecida.

Indicador 1: Ejecución presupuestal de vigencia fiscal- FAZNI

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó al Dr. Fernando Rodríguez, Coordinador Grupo de Fondos de Inversión (FAER, FAZNI y PRONE), la ejecución presupuestal de los recursos FAZNI, en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo 2013. Favor informar las gestiones realizadas.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía manifestó: "Se comprometieron \$70.311,538.679 de recursos vigencia 2013, de 80.000.000.000. Se presentaron al CAFAZNI los proyectos presentados por el IPSE con concepto de viabilidad técnico - financiera favorable, durante el año se realizaron 5 CAFAZNI"

Observación 17-Febrero-2014: Se establece que la Dirección de Energía, ejecutó el 87% de los recursos asignados. Según reporte de la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, en información remitida a OCI, mediante correo electrónico de fecha 13 de febrero de 2014, el siguiente es el cuadro de ejecución.

APOYO FINANCIERO A ZONAS NO INTERCONECTADAS - FAZNI	MYRIAM STELLA REYES BALLESTEROS	Inversión (Apropiación vigente)	\$ 80.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00	\$ 80.000.000.000,00				
		% Avance Financiero SIF [Ejecución P]	19,22%	36,97%	39,84%	73,42%				
		% Avance Financiero SPI	19,22%	36,97%	39,84%	73,42%				
		Compromisos	\$ 48.803.657.470,00	\$ 48.803.657.470,00	\$ 48.803.657.470,00	\$ 70.311.538.676,00				
		Obligaciones	\$ 15.372.256.272,00	\$ 29.574.208.025,00	\$ 31.871.993.880,00	\$ 58.735.869.736,00				
		Pagos	\$ 15.372.256.272,00	\$ 29.574.208.025,00	\$ 31.871.993.880,00	\$ 38.154.586.881,00				
		% Pago	31,50%	60,60%	65,31%	54,27%				
		% Avance Físico (Producto)	7,59%	7,59%	7,59%	17,00%				
		Nuevos usuarios con ser				1.159	61	20%	60%	
		Familias beneficiadas				9.921	2.023	80%	40%	
% Avance Gestión	0,00%	0,00%	0,00%	87,00%	87,00%	100%	40%			
Porcentaje de recursos c				100%	87,00%	100%	40%			

Fuente Oficina de Planeación y Gestión Internacional



Indicador 2: Familias beneficiadas.

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó al Dr. Fernando Rodríguez, Coordinador Grupo de Fondos de Inversión (FAER, FAZNI y PRONE), indicar el número de familias beneficiadas, durante la vigencia 2013, en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo 2013. Favor informar las gestiones realizadas.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía manifestó: *“Se beneficiaron 27,814 familias. Las gestiones realizadas una vez se asignaron los recursos fue adelantar los contratos con los Administradores de los recursos para la ejecución de los proyectos y hacer el seguimiento a la ejecución”*

Indicador 3: Nuevos usuarios con servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó al Dr. Fernando Rodríguez, Coordinador Grupo de Fondos de Inversión (FAER, FAZNI y PRONE), indicar el número de nuevos usuarios, con servicio de Energía Eléctrica en las Zonas No Interconectadas. Favor informar las gestiones realizadas durante la vigencia 2013, en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo 2013.

Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía manifestó: *“Los recursos aprobados de vigencia 2013 benefician 1,520 usuarios nuevos. Las gestiones idem al punto 2”*.

Indicador 4: Porcentaje de recursos comprometidos que fueron aprobados por Cafazni

Solicitud OCI 11-Febrero-2014: La Oficina de Control Interno solicitó al Dr. Fernando Rodríguez, Coordinador Grupo de Fondos de Inversión (FAER, FAZNI y PRONE), indicar el Porcentaje de recursos comprometidos que fueron aprobados por Cafazni. Favor informar las gestiones realizadas durante la vigencia 2013, en cumplimiento a la meta establecida en el Plan Operativo 2013.

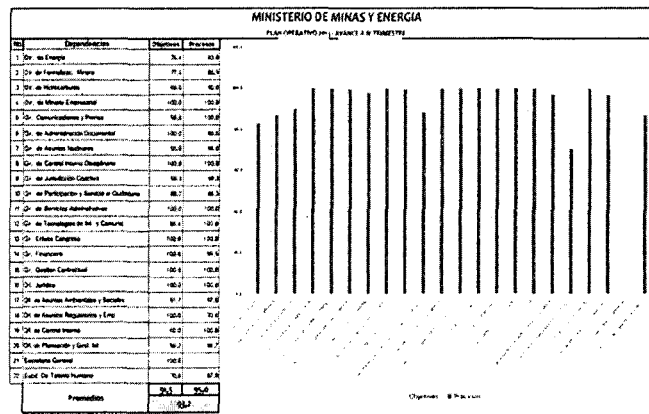
Respuesta 26-Febrero-2014: La Dirección de Energía manifestó: *“El porcentaje de recursos comprometidos fue del 87.8%. Solicitar y gestionar ante IPSE el envío al MME de proyectos con el viabilidad para ser presentados a CAFAZNI”*.

Observación 10-Marzo-2014: Se establece que la Dirección de Energía, ejecutó el 78.4% de los objetivos propuestos y el 83% de los procesos, vigencia 2013, de conformidad con el reporte BPM enviado vía correo electrónico por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional de fecha marzo 11 de 2014, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro.



De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

- Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**
- Medición del control: **Eficiente**
- Medición de la gestión: **Efectiva**



Fuente Oficina de Planeación y Gestión Internacional





7.2. FUNCION LEGAL

7.2.1 Criterio Normativo: el Artículo 16, literal 7, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME

Riesgo Identificado: No Expedir conceptos de estabilidad jurídica¹⁰ y zonas francas, relacionadas con el sector de energía eléctrica

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

La Dirección de Energía, mediante correo electrónico de fecha febrero 19 de 2014, indica: *“En el cuadro adjunto está la relación de Contratos de Estabilidad Jurídica en cabeza de la Nación- Ministerio de Minas y Energía a los cuales la Dirección de Energía Eléctrica les hace actualmente la respectiva interventoría, con base en los informes de auditoría externa a los compromisos del contrato de estabilidad jurídica, que suministran las empresas inversionistas antes del 30 de marzo de cada año”*

¹⁰ Estabilidad jurídica, es la garantía que otorga la Nación al Inversionista de que se continuara aplicando esa normatividad por el termino de duración del contrato, en caso de que ésta sufiere modificación adversa a aquél, tomado del Contrato EJ-02 de 2010, página 3. Marzo 5 de 2014.





CONTRATOS DE ESTABILIDAD JURÍDICA								
N° CONTRATO	FECHA	DURACIÓN	EMPRESA INVERSIONISTA	OBJETO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	VALOR DE LA INVERSIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
EJ-04 de 2008	31 de marzo de 2008	Veinte (20) años	Empresas Públicas de Medellín E.S.P.	Realización por parte del INVERSIONISTA, del proyecto - Para la actividad de generación de energía con base en las inversiones del Proyecto Hidroeléctrico PORCE III cuya capacidad instalada será de 660 MW	El proyecto de inversión se denomina Proyecto Hidroeléctrico PORCE III cuya capacidad instalada será de 660 megavatios	1,8138E+12	Proyecto terminado	Se hizo una inversión mayor a la presupuestada. La D.E.E hace intervectoría a compromisos pendientes de cumplir a lo largo del plazo del contrato como: el cumplimiento de disposiciones legales, contratación de auditoría y reglamentarias del sector,
EJ-09 de 2008	27 de junio de 2008	Veinte (20) años	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. - ISA	Realización por parte del INVERSIONISTA, de los proyectos denominados - UPME 01 y 02 de 2003 y ampliación de la subestación de Caño Limón	El proyecto de inversión consiste en la construcción de las líneas de transmisión de energía UPME 01 de 2003 Línea de transmisión a 500 kv, circuito sencillo, Primavera-Bacatá y obras asociadas, UPME 02 de 2003 Línea de transmisión a 500 kv, circuito sencillo, Bolívar - Copey - Ocaña - Primavera y obras asociadas y ampliación de la subestación de Caño Limón	7,0108E+11	Proyecto terminado	La D.E.E hace intervectoría a compromisos pendientes de cumplir a lo largo del plazo del contrato como: el cumplimiento de disposiciones legales, contratación de auditoría y reglamentarias del sector, ambientales, sociales, impositivas, de generación de empleo y de requerimientos de información
EJ-02 de 2010	4 de junio de 2010	Veinte (20) años	ISAGEN S.A. E.S.P.	El objeto del presente contrato es la realización por parte del Inversionista, de la inversión consistente en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de 820 MW, que incluye la construcción de una presa de grava con cara de concreto y una central subterránea en la que se alojarán tres unidades de generación, (Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso)	Construcción del Proyecto de Generación Eléctrica Sogamoso, de 820 MW	3,256E+12	Proyecto en desarrollo. Se espera entrada en operación en diciembre de 2014	La D.E.E hace intervectoría a compromisos pendientes de cumplir a lo largo del plazo del contrato como: Pago de la última cuota de la prima de estabilidad jurídica (año 2014), inversión hasta entrada en operación del proyecto, el cumplimiento de disposiciones legales, contratación de auditoría y reglamentarias del sector, ambientales, sociales, impositivas, de generación de empleo y de requerimientos de información
EJ-18 de 2010	20 de diciembre de 2010	Veinte (20) años	EMGESA S.A. E.S.P.	El inversionista se compromete a desarrollar el proyecto de inversión consistente en la Construcción del proyecto Hidroeléctrico "El Quimbo", en el Departamento del Huila	Construcción del Proyecto de Generación Eléctrica El Quimbo, de 400 MW	1,9226E+12	Proyecto en desarrollo. Se espera entrada en operación en diciembre de 2014	La D.E.E hace intervectoría a compromisos pendientes de cumplir a lo largo del plazo del contrato como: inversión hasta entrada en operación del proyecto, el cumplimiento de disposiciones legales, contratación de auditoría y reglamentarias del sector,

Fuente Dirección de Energía





La Oficina de Control Interno, procede a solicitar a la Dirección de Energía, el siguiente contrato, a fin de verificar lo reportado.

EJ-02 de 2010	4 de junio de 2010	Veinte (20) años	ISAGEN S.A. E.S.P.	El objeto del presente contrato es la realización por parte del Inversionista, de la inversión consistente en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de 820 MW, que incluye la construcción de una presa de grava con cara de concreto y una central subterránea en la que se alojarán tres unidades de generación, (Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso)	Construcción del Proyecto de Generación Eléctrica Sogamoso, de 820 MW	3,256E+12	Proyecto en desarrollo. Se espera entrada en operación en diciembre de 2014	La D.E.E hace interventoría a compromisos pendientes de cumplir a lo largo del plazo del contrato como: Pago de la última cuota de la prima de estabilidad jurídica (año 2014), inversión hasta entrada en operación del proyecto, el cumplimiento de disposiciones legales, contratación de auditoria y reglamentarias del sector, ambientales, sociales, impositivas, de generación de empleo y de requerimientos de información
---------------	--------------------	------------------	--------------------	---	---	-----------	---	--

Fuente Dirección de Energía

Análisis del Contrato EJ-02-2010: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA – E ISAGEN S.A.ESP.

Objeto: Realización por parte del Inversionista, de la inversión consistente en la construcción y operación de una central hidroeléctrica de 820 MW, la construcción de una presa de grava con cara de concreto y una central subterránea en la que se alojarán tres unidades de generación, (Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso).

Monto: 3.256.036.000.000, Tres billones doscientos cincuenta y seis mil treinta y seis millones de pesos.

Duración: 20 años

Interventoría: Ministerio de Minas y Energía- Dirección de Energía, quien podrá delegarla mediante acto debidamente motivado.

Acta de Inicio: Julio 27 de 2010, debidamente firmada por los responsables.

Informe de interventoría al cumplimiento del contrato de estabilidad jurídica. Radicado MME 2011064690 de fecha 24/11/2011.





Informe de cumplimiento de compromisos a inversiones 2008 a 2010. Radicado MME 2011016090 de fecha 31/03/2011.

Informe de cumplimiento de compromisos de inversión año 2011.

Informe de cumplimiento de compromisos de inversión año 2012.

Observación OCI- 5 Marzo-2014: Falta en la carpeta los documentos que hacen parte integral del contrato, y que están relacionados en la cláusula vigésima del Contrato de Estabilidad Jurídica EJ-02-2010.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe revisar los documentos del Contrato EJ-02-2010, a fin de adjuntar todos los documentos que hacen parte integral del mencionado contrato y que están debidamente estipulados en la cláusula vigésima, así: [1] Las actas Nos. 09, 13 y 01 del comité de Estabilidad Jurídica correspondiente a las sesiones del 23 de julio, 25 de septiembre de 2009 y del 29 de enero de 2010, voto emitido por el MME (correo del 7 de septiembre de 2009). [2] En cuanto no resulten contrarias al texto, adjuntar la solicitud presentada por el Inversionista al Ministerio de Comercio, Industria y turismo de fecha 9 de febrero de 2009, al igual que las adiciones allegadas por el Inversionista con posterioridad a la solicitud inicial.

Por otra parte y según correo electrónico de fecha a febrero 19 de 2014, la Dra. Elsa Fernanda Márquez Urrea, indica que: *“Actualmente no hay una solicitud de concepto técnico de estabilidad jurídica o zona franca que me haya sido asignada y que esté en trámite de elaboración de respuesta”*.

7.2.2 Criterio Normativo: El Artículo 16, literal 9, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.

Riesgo Identificado: No Evaluar, emitir conceptos técnicos y hacer seguimiento a los Contratos de Estabilidad Jurídica de los proyectos relacionados con generación, transmisión y distribución de energía eléctrica

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

Observación: Mediante correo electrónico de fecha febrero 20 de 2014, la dirección de energía, informa: *“En respuesta a su solicitud de información respecto de los conceptos técnicos emitidos por esta Dirección sobre solicitudes de contratos de estabilidad jurídica y zonas francas, le informo:*



1. En cuanto a conceptos técnicos emitidos en el 2013 sobre solicitudes de contratos de estabilidad jurídica, mediante radicado No. 2013077420 06/12/2013 se tramitó un concepto técnico relacionado con la solicitud presentada por Gecelca3.

2. Respecto a conceptos técnicos de zonas francas en el 2013 no se solicitaron.

Documentos anexos: [1] Concepto técnico remitido a Mincomercio sobre solicitud Contrato de Estabilidad Jurídica GECELCA3 con Rad. MME No.2013077420 06/12/2013”.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: **Eficiente**

Medición de la gestión: **Efectiva**

7.2.3 Criterio Normativo: Artículo 16, literal 10, del Decreto 381 de febrero 16 de 2012, MME.

Riesgo Identificado¹¹ No Revisar y hacer seguimiento del Plan Indicativo de Expansión de Cobertura (PIEC) y del Plan de Expansión de Referencia, Generación y Transmisión.

Control Identificado: Verificar el cumplimiento normativo

Observación: Mediante correo electrónico de fecha febrero 27 de 2014, la Dirección de Energía, remite las Actas de Seguimiento y los Actos Administrativos que permiten evidenciar el grado de seguimiento Indicativo de Expansión de Cobertura (PIEC) y del Plan de Expansión de Referencia, Generación y Transmisión, así:

Acta No. 117 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 118 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 119 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 122 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 123 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 124 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 125 de 2013. Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión
Acta No. 389 de 2013. Consejo Nacional de Operación CNO
Acta No. 390 de 2013. Consejo Nacional de Operación CNO

¹¹ Literal 12 del Decreto 381 de 2012



Concepto técnico favorable solicitud de modificación de la fecha de entrada en operación del Proyecto Chivor- Chivor 11- Norte- Bacatá 230kV

Concepto técnico sobre el impacto del atraso en la entrada en operación del proyecto Alférez

Concepto técnico sobre el impacto del atraso en la entrada en operación del proyecto Nueva Esperanza

Concepto técnico sobre el impacto del atraso en la entrada en operación del proyecto Armenia

Resolución 9 0772, de fecha 17 de septiembre de 2013, por el cual se adopta el Plan de Expansión de Referencia Transmisión 2013 – 2017.

Resolución 9 1159, de fecha 26 de diciembre de 2013, por el cual se modifica la Resolución 18 0423 de 2012, y se subroga la Resolución 9 0772 de 2013, mediante los cuales se adoptaron los Planes de Expansión de Referencia Transmisión 2012-2025 y 2013-2017.

Resolución 9 0262, de fecha 10 de abril de 2013, por el cual se modifica parcialmente 18 2215 de 2010.

Resolución 9 0503, de fecha 28 de junio de 2013, por el cual se modifica la fecha de puesta en operación del proyecto denominado “conexión de la Central de generación de Sogamoso”, objeto de la convocatoria pública UPME-04-2009

Resolución 9 1009, de fecha 21 de noviembre de 2013, por el cual se modifica la fecha de puesta en operación del objeto de la Convocatoria Pública UPME-01-2008, Subestación Nueva Esperanza y líneas de conexión asociadas.

Resolución 9 1039, de fecha 27 de noviembre de 2013, por el cual se modifica la fecha de puesta en operación del proyecto Subestación Armenia 230 kv y líneas de transmisión asociadas, objeto de la convocatoria pública UPME-02-2009

Resolución 9 1040, de fecha 27 de noviembre de 2013, por el cual se modifica la fecha de puesta en operación del proyecto denominado “Subestación Alférez y líneas de transmisión asociadas”, objeto de la convocatoria pública UPME-01-2010

Documento aporte de consideraciones- Cometarios Plan de Expansión de transmisión.

Plan de Expansión Referencia Transmisión 2013-2027 - UPME



Seguimiento al Plan de Expansión de Generación Transmisión 2013. En el documento se logra evidenciar las acciones que el MME, ha puesto en marcha para mejorar el planeamiento de la expansión y el seguimiento a los proyectos que fueron definidos en el respectivo Plan.

Lineamientos para Fortalecer la Expansión del Sistema de Transmisión Nacional. UPME.

Acuerdo 670 Febrero 6 de 2014. Por el cual se aprueba la metodología para el seguimiento de proyectos de generación, del Sistema de Transmisión Nacional y de los Sistemas de Transmisión Regional

Análisis OCI: La OCI, observa que existen varias resoluciones y conceptos técnicos, que avalan la modificación de las fechas para la puesta en marcha de algunos proyectos, sobre el tema se solicitó conocer en términos generales, si el MME, ha realizado algún tipo de análisis y/o documento que mida el impacto del atraso en la entrada de operación de los proyectos al Sistema Interconectado Nacional.

Mediante correo electrónico de fecha marzo 4 de 2014, la Dirección de Energía, informa:

“Antes de proceder a dar respuesta a su inquietud respecto de los impactos del atraso en la entrada en operación de los proyectos que hacen parte del Plan de Expansión, es conveniente precisar el marco de actuación de la Dirección de Energía frente a este tema, cuando se solicita al Ministerio la ampliación de plazo para la entrada en operación de los proyectos, lo cual sucede en los siguientes casos:

1. *Antes de que los proyectos salgan a convocatoria pública: caso en el cual es la Unidad de Planeación Minero Energética- UPME quien solicita oficialmente a este Ministerio la modificación de la fecha de entrada en operación del proyecto que saldrá a convocatoria pública, fecha que ha sido previamente definida por la misma UPME en el correspondiente Plan de Expansión presentado al Ministerio para su adopción. En la solicitud la UPME presenta los argumentos que la soportan y a la vez presenta los impactos que sobre la atención de la demanda pueden derivarse por dicha prórroga. Al ser la Unidad la entidad responsable de la planeación de la expansión, su pronunciamiento se constituye como el principal soporte en las decisiones del Ministerio frente a este tema.*

Así mismo el Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión- CAPT (creado por Resolución CREG) emite un concepto técnico al respecto de dicha modificación de fecha, en el cual incorpora los posibles impactos de dicha modificación. Este pronunciamiento también es considerado por la Oficina Jurídica en la elaboración del proyecto de resolución.

Impacto derivado de la prórroga en la fecha de entrada en operación de la obra Chivor Chivor II Norte Bacatá

En el 2013, se surtió una prórroga de fecha de entrada en operación del proyecto Chivor Chivor II Norte Bacatá, en la cual la UPME argumentó en su oportunidad que la modificación solicitada NO impacta en la atención de la demanda de energía ni afecta la implementación de las medidas alternativas identificadas por la Unidad. Por su parte el CAPT conceptuó de igual forma. Se anexan como soporte las siguientes comunicaciones, donde se establece lo anteriormente señalado.

- *Comunicación UPME sobre modificación de fecha Chivor Chivor II Norte Bacatá*
- *Concepto del CAPT sobre la modificación solicitada*



Con base en los anteriores pronunciamientos, tanto de la UPME como del CAPT, la Dirección de Energía emitió un concepto técnico respecto de la solicitud elevada, cuya copia fue remitida a la OCI.

2. Después de que el proyecto es adjudicado al inversionista y es él quien solicita al Ministerio cambio de la fecha de entrada en operación del mismo.

En estos casos la Dirección de Energía da traslado a la Oficina Jurídica de la solicitud para su estudio legal y solicita a la UPME su concepto sobre dicha solicitud así como la del interventor del proyecto, conceptos que son remitidos a la Oficina Jurídica para su análisis legal y elaboración del proyecto de Resolución.

Es necesario precisar que la Resolución MME 18 0924 del 15 de agosto de 2003, por la cual se establece y desarrolla el mecanismo de las Convocatorias Públicas para la ejecución de los proyectos definidos en el Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional, en su artículo 16 señala:

"Artículo 16. Modificación de la fecha de puesta en operación del proyecto: La fecha de puesta en operación del proyecto será la prevista en los Documentos de Selección y podrá ser modificada, mediante autorización del Ministerio de Minas y Energía, durante el período que transcurra desde que se oficializan los Ingresos Esperados del Inversionista seleccionado por parte de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, hasta la fecha oficial establecida en los Documentos de Selección, siempre y cuando ocurran atrasos por fuerza mayor acreditada con pruebas provenientes de la autoridad nacional competente, o por demoras en la expedición de la licencia ambiental originados en hechos fuera del control del inversionista seleccionado y de su debida diligencia, los cuales deben ser sustentados y comprobados debidamente.

Cuando el Ministerio de Minas y Energía modifique la fecha de puesta en operación del proyecto, el inversionista seleccionado deberá actualizar la garantía única de cumplimiento por un periodo igual al tiempo desplazado. (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Así mismo, el artículo 3 de la Resolución CREG 093 de 2007 que modifica el numeral IV del literal b) del artículo 4 de la Resolución CREG 022 de 2001 establece:

"IV. La fecha de puesta en operación del proyecto es la establecida en los Documentos de Selección. Si esta fecha es modificada por el Ministerio de Minas y Energía durante el periodo que transcurre desde el momento en que se oficializan los Ingresos Anuales Esperados del Proponente seleccionado hasta la fecha oficial establecida en los mencionados Documentos, cuando ocurran atrasos por fuerza mayor, por alteración del orden público acreditada, o por demoras en la expedición de la licencia ambiental, originadas en hechos fuera del control del Proponente Seleccionado y de su debida diligencia, la CREG decidirá mediante Resolución sobre la modificación de esta fecha. En este caso se sigue aplicando la norma establecida en el presente Numeral, y no se desplazará en el tiempo el flujo de Ingresos aprobado por la CREG". (Negrilla y subrayado fuera de texto original).

Como se señaló en el documento anterior remitido a la OCI, con fundamento en la normatividad anterior, en el año 2013 el Ministerio expidió tres resoluciones que modificaron las fechas de entrada en operación de los proyectos: S/E Armenia y líneas de transmisión asociadas y S/E Alférez y líneas de transmisión asociadas, ambas solicitudes presentadas por la Empresa de Energía de Bogotá- EEB y S/E Nueva Esperanza y líneas de transmisión asociadas, solicitud presentada por EPM.

Impacto Por El Atraso de las Obras Nueva Esperanza, Armenia y Alférez.

En cuanto al impacto en el atraso del proyecto Nueva Esperanza, la UPME se pronunció relacionando el plan de medidas alternativas que fueron identificadas para atender el suministro de energía, mientras entra en operación el Proyecto Nueva Esperanza. Así mismo la UPME se pronunció en sus conceptos sobre los impactos del atraso del proyecto Armenia y Alférez. Cabe precisar que este último ya entró en operación.



Se anexan los documentos de la UPME, donde se encuentran señalados los impactos de dichos atrasos:

1. **Concepto UPME sobre la solicitud de modificación de fecha del proyecto Nueva Esperanza (Ver Impacto del atraso en el numeral 5 de la página 6)**
2. **Concepto UPME sobre la solicitud de modificación de fecha del proyecto Armenia (Ver Impacto del atraso en el numeral 5 de la página 4)**
3. **Concepto UPME sobre la solicitud de modificación de fecha del proyecto Alférez (Ver Impacto del atraso en el numeral 6 página 6). Cabe precisar que este proyecto ya entró en operación.**

La Dirección de Energía emitió un concepto técnico respecto de los atrasos en cada uno de estos proyectos, cuyo análisis presentado se da como parte de planeación que se requiere para evaluar y mitigar los posibles impactos de la toma de decisiones, sin que ello pueda afectar esta decisión específica, pues para ello, como ya se señaló, se determinan las condiciones en los apartes de las normas que se citaron anteriormente. Por lo anterior se aclara a la OCI que los conceptos técnicos que para estos proyectos fueron emitidos por la Dirección de Energía, únicamente se refieren a aspectos netamente técnicos que buscan orientar los esfuerzos hacia las acciones que se deben acometer para minimizar o eliminar el riesgo que pudiera eventualmente configurarse en la atención de la demanda de energía por el atraso en las obras, relevando la importancia de continuar con el seguimiento a estos temas de una manera estrecha.

De manera general, en los casos en que se identifica que un proyecto definido en el Plan de Expansión va a tener un atraso en la fecha de entrada en operación, luego haber sido adjudicado y estar en ejecución por parte del inversionista seleccionado, la UPME con apoyo del CAPT y XM realizan los estudios técnicos requeridos y establece, de ser necesario, las medidas de mitigación requeridas para minimizar el riesgo que pueda derivarse en la atención de la demanda de energía, de forma tal que a pesar del atraso, ésta se pueda atender mientras entra en operación el proyecto que brinda la solución definitiva.

Si bien es cierto que estas medidas buscan atender la demanda de energía a pesar del atraso que se presente, dejan de percibirse los beneficios que trae el proyecto como son la reducción en el costo operativo y la mejora en las condiciones eléctricas, hasta que éste entra en operación.

El dimensionamiento del impacto de los proyectos de expansión y sus beneficios asociados, es calculado por la UPME. A manera de ilustración se remite un archivo con el aparte contenido en el Plan de Expansión 2013-2027 en la última versión adoptada, donde dicho cálculo se puede visualizar.

El impacto que se calcula por parte de la UPME al atrasarse un proyecto específico se dimensiona al definirse las medidas de mitigación de riesgo que deban implementarse.

Con las anteriores precisiones se espera haber dado respuesta a su inquietud. En todo caso estaremos prestos a resolver cualquier otra que se presente”.

Junto con la información que sustenta el nivel de atraso de la entrada en operación de algunos proyectos, vigencia 2013, la Dirección de Energía, remite los actos administrativos, los conceptos y lineamientos que sobre el análisis del tema ha venido desarrollando, así:

Concepto – Comité Asesor de Planeamiento de la Transmisión -
Fecha de entrada en operación Proyecto Chivor - Chivor II -Norte - Bacatá 230 kV

Concepto - UPME
Convocatoria Pública UPME 01-2008. Proyecto Subestación Nueva

Esperanza 500/230 kV y líneas de transmisión asociadas.
Concepto sobre la solicitud de aplazamiento de la fecha de entrada en Operación (radicado MME 2013055052 y EPM 201 3077426).

Concepto – UPME

Convocatoria Pública UPME 01-2010. Proyecto Subestación Alférez 230 kV y línea de transmisión asociada. Concepto sobre la solicitud de aplazamiento de la fecha de entrada en operación (radicado MME 201301 1701, UPME 2013-126-002615-2 y EEB 500-00721 -201 3-S).

Concepto – UPME

Convocatoria Pública UPME 02-2009. Proyecto Subestación Armenia 230 kV y línea de transmisión asociada. Concepto sobre la solicitud de aplazamiento de la fecha de entrada en operación (radicado MME 2013065853, UPME 2013-126-004414-2 y EEB 570-03964-201 34).

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:

Medición del Riesgo: El riesgo no se materializo - **Zona Baja**

Medición del control: **Eficiente**

Medición de la gestión: **Efectiva**

7.3. MAPA DE RIESGOS

Formulación 2013: Se identifican nueve (9) riesgos

Se seleccionan dos (2) riesgos, así:

- Riesgo: Contradecir reglamentación existente (Normatividad vigente relacionada)
Causa: Inadecuada interpretación de la normatividad o desconocimiento
Efecto: Acto Administrativo no cumple con el objetivo planeado

Control: Sometimiento a discusión/Revisión periódica del Acto Administrativo

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales - **Dirección Energía**". Vigencia 2013.



Mediante correo electrónico de fecha marzo 11 de 2014, la Dirección de Energía, informa: *"En el año 2013 mediante Resolución 90708 del 30 de agosto de 2013 se expidió el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE y con Resolución 90907 del 25 de octubre de 2013 se corrige algunos yerros a la Resolución 90708. Los documentos soportes de dicha Resolución se sometieron a discusión pública y consulta Internacional de la OEMC y la CAN. Dichos soportes se encuentran en la página institucional, en el icono de Energía, pestaña Reglamentos Técnicos – RETIE"*

Observación: La OCI establece que la Dirección Energía documentó el riesgo "Contradecir reglamentación existente (Normatividad vigente relacionada)", en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual describe el tipo de riesgo, la descripción del agente generador, los controles existentes, la valoración de controles y en general las actividades realizadas de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo – DAFP.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Contradecir reglamentación existente (Normatividad vigente relacionada)", de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó, a diciembre 30 de 2013, ubicándose en una zona de riesgo Baja.

- Riesgo: Información suministrada no cierta o errada
Causa: Análisis y verificación deficiente de la información suministrada y Solicitud inadecuada de información
Efecto: Retraso en la elaboración del Acto Administrativo

Control: Selección del personal a trabajar en la elaboración de Actos Administrativos de acuerdo a su experiencia y competencia y Búsqueda de información, revisión, análisis y verificación de la información suministrada.

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales - Dirección Energía". Vigencia 2013.

Mediante correo electrónico de fecha marzo 11 de 2014, la Dirección de Energía, informa: *"...que mediante Resolución 18065 de mayo 7 de 2012, se conformaron 3 grupos de trabajo en la Dirección de Energía que son: Grupo de Política y Reglamentación, Grupo de Fondos de Inversión, Grupo de Seguimiento"*.

- **Observación:** La OCI establece que la Dirección Energía documentó el riesgo "Información suministrada no cierta o errada", en el Sistema de Gestión de la Calidad, el cual describe el tipo de riesgo, la descripción del agente generador, los controles existentes, la valoración de controles y en general las actividades



realizadas de conformidad con lo establecido en la Guía para la Administración del Riesgo – DAFP.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Contradecir reglamentación existente (Normatividad vigente relacionada)”, de conformidad con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó, a diciembre 30 de 2013, ubicándose en una zona de riesgo Baja.

Ejecución 2013: Se identifican tres (3) riesgos

- Riesgo: Publicación inoportuna de información dirigida a clientes internos y/o externos.
Causa: Falta de recursos humanos o carga excesiva de trabajo.
Falta de Recursos físicos y/o tecnológicos adecuados.
Efecto: Desconocimiento de la información veraz y actualizada. Llevar a cometer errores u omisiones a los funcionarios de la dirección o entidades externas.

Control: Solicitud de información mediante oficios o memorandos, confirmación telefónica y reiterar solicitud de ser necesario.

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado “Mapa de Riesgos Proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales - Dirección Energía”.

Mediante correo electrónico de fecha marzo 11 de 2014, la Dirección de Energía, informa “D.E.E.

1. Adjuntamos Comunicación dirigida a la Secretaria General solicitando personal. La Administración suplió dicha necesidad con la contratación de 4 Contratistas y 2 Estudiantes Pasantes.
2. La Dirección no cuenta con cargas de trabajo actualizada; sin embargo se tiene distribución de asignación de actividades las cuales se adjuntan.
3. Toda la información que se requería publicar fue publicada en la Web de manera oportuna (Convocatorias, Actas de Comité)

Observación: La OCI establece que la Dirección Energía, presentó a la Alta Dirección el requerimiento de personal (Radicado MME 2013077271 de fecha 06/12/2013).

La Dirección de Energía no cuenta con un estudio real de cargas de trabajo.





Revisada la página WEB de la entidad – Energía¹², se observa Información sobre cada uno de los Fondos, (FSSRI, PRONE, FAER, FAZNI Y FOES), Fondo Nacional de Regalías y Convenios (estos dos últimos no está disponibles al momento de la consulta).

Fondo FSSRI, Publicadas Circulares años 2003 a 2007 y Desembolsos 2012 – 2013.

Fondo PRONE, Publicadas Circulares años 2005 a 2008, Actas, Acuerdos, Resoluciones, 2005 a 2013, Convocatoria PRONE 003 de 2013, Resolución 9 0693 del 28 de agosto de 2013, por medio de la cual se hace la convocatoria, e Informe de revisión de documentación.

Fondo FAER, Publicadas Circulares años 2005 a 2008. Actas 2004 a 2014. Resoluciones, Decretos y Reglamentos 2007 a 2013.

Fondo FAZNI, Reglamentación años 2003, 2005 y 2007. Actas y Acuerdos 2003 a 2013.

Fondo FOES, Resoluciones 2009 – 2012.

Por otra parte existe publicado la reglamentación nuclear, acuerdo, circulares entre otros aspectos relacionados con el uso de la energía nuclear

Reglamentos técnicos, RETIE, RETIG y RETILAP

Estadísticas 2002 – 2012. Subsidios, contribuciones y PGN

Foros: ultimo creado y cerrado vigencia 2011.

Se debe revisar y publicar los documentos de carácter normativo, de seguimiento y control en términos de oportunidad.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de "Publicación errónea de información dirigida a clientes internos y/o externos", de conformidad con el artículo 10 de la Ley 1712 de 2014, no se materializó, a diciembre del 2014, por lo tanto, se debe revisar y publicar los documentos de carácter normativo, de seguimiento y control en términos de oportunidad. Se ubicas en una zona de normalidad.

¹² <http://www.minminas.gov.co/minminas/energia.jsp>, tomada marzo 10 de 2014.



Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe revisar las publicaciones del sector energía, que figuran en la página WEB de la entidad y proceder a actualizar y publicar, si es el caso, la información que por competencia le corresponda, a fin de minimizar el riesgo de publicar en forma inoportuna

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe realizar un análisis de cargas de trabajo que sustente la necesidad de asignar personal, para lograr una distribución y asignación de actividades eficiente y efectiva.

Seguimiento 2013: Se identifican tres (3) riesgos

- Riesgo: Insuficiencia de personal
Causa: Aumento en la presentación y aprobación de proyectos. Demora en la liquidación de contratos anteriores. Incapacidades médicas.
Efecto: Retraso en la actividad de seguimiento. Incumplimiento en la entrega de informes a otras dependencias o entidades. Seguimiento inadecuado o incompleto.

Control: Revisión y análisis de carga laboral y calidad de los informes de seguimiento.

Verificación OCI: En el Sistema de Gestión de la Calidad, se encuentra documentado el Mapa de Riesgos de la entidad, e identificado "Mapa de Riesgos Proceso Formulación y Adopción de Políticas, Planes, Programas, Reglamentos y Lineamientos Sectoriales - Dirección Energía".

Mediante correo electrónico de fecha marzo 11 de 2014, la Dirección de Energía, informa "D.E.E.

1. Adjuntamos Comunicación dirigida a la Secretaria General solicitando personal. La Administración suplió dicha necesidad con la contratación de 4 Contratistas y 2 Estudiantes Pasantes.
2. La Dirección no cuenta con cargas de trabajo actualizada; sin embargo se tiene distribución de asignación de actividades las cuales se adjuntan.
3. La Dirección de Energía mediante memorando distribuyó los contratos a los supervisores de los fondos"

Observación: La OCI establece que la Dirección Energía, presentó a la Alta Dirección el requerimiento de personal (Radicado MME 2013077271 de fecha 06/12/2013).



La Dirección de Energía no cuenta con un estudio real de cargas de trabajo.

La Dirección de Energía, remite los documentos, a través de los cuales procedió a distribuir los contratos a los supervisores de los fondos, así:

Radicado MME 2013049335 de fecha 12/08/2013 – Instrucciones en relación a funciones de empleo

Radicado MME 2013026929 de fecha 30/04/2013 – Liquidación de convenios GSA 063-07, GSA 071-07 y GSA 076-07

Radicado MME 2013056552 de fecha 12/09/2013 – Delegación para liquidación de convenios

Radicado MME 2013056582 de fecha 12/09/2013 – Delegación para liquidación de convenios

Radicado MME 2013056578 de fecha 12/09/2013 – Delegación para liquidación de convenios

Radicado MME 2013056574 de fecha 12/09/2013 – Delegación para liquidación de convenios

Radicado MME 2013056563 de fecha 12/09/2013 – Delegación para liquidación de convenios

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de Inadecuación de personal, identificado con el reporte publicado en la WEB de la entidad no se materializó durante el periodo 2013, sin embargo se debe realizar un análisis real de las cargas de trabajo en una zona de riesgo Medio.

Oportunidades de Mejoramiento:

La Dirección de Energía, debe realizar un análisis de cargas de trabajo que sustente la necesidad de asignar personal, para lograr una distribución y asignación de actividades eficiente y efectiva.

Con referencia al tema Mapa de Riesgos y de conformidad con la solicitud presentada por la Dirección de Energía radicado número 2013080874 de fecha 20/12/2013, la Oficina de Control Interno, asesorara y acompañara el proceso de identificación, valoración y revisión de los riesgos detectados por esa Dirección.



7.4. ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION

Criterio Normativo: De conformidad con el "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática", las áreas organizacionales deben asegurarse que los archivos, producto de la gestión de los procesos o actividades, es decir, la información de carácter institucional, quede guardada en el disco duro C:\ en la carpeta "Información Institucional" del equipo del funcionario responsable.

Riesgo Identificado: Que los archivos de carácter institucional, no queden guardados en la carpeta C:\ "Información Institucional" en el equipo del funcionario competente.

Control Identificado: El funcionario competente, debe incluir los archivos de carácter institucional en la carpeta C:\ "Información Institucional".

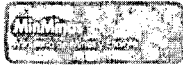
Solicitud al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación en el sentido de suministrar la relación del personal de la Dirección de Energía y sus respectivas imágenes de la carpeta de Información Institucional y su contenido, a fin de determinar, si están guardando la información de carácter institucional, en el disco duro C:\ del correspondiente equipo, carpeta "Información Institucional". En tal sentido, favor indicar la fecha de la última actualización.

Al respecto, el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, mediante correo electrónico de fecha febrero 28 de 2014, informo:

FEBRERO 28 DE 2014

	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	ruta	IMAGEN
1	Alexander Sierra Vargas	Dirección de Energía Eléctrica	11/07/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Alexander Sierra Vargas</u>
2	Álvaro Alexander Estupiñan Terán	Dirección de Energía Eléctrica	25/08/2011	C:\InformacionInstitucional	<u>Álvaro Alexander Estupiñan</u>
3	Ana Beatriz Vargas Hernández	Dirección de Energía Eléctrica	21/01/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Ana Beatriz Vargas</u>
4	Carlos Eduardo Martínez Mejía	Dirección de Energía Eléctrica	26/06/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Carlos Eduardo Martínez Mejía</u>
5	David Aponte Gutiérrez	Dirección de Energía Eléctrica	17/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>David Aponte Gutiérrez</u>



**FEBRERO 28 DE 2014**

	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	ruta	IMAGEN
6	Diana Carolina Saavedra	Dirección de Energía Eléctrica	09/10/2012	C:\InformacionInstitucional	<u>Diana Carolina Saavedra</u>
7	Diego Armando Torres Galindo	Dirección de Energía Eléctrica	18/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Diego Armando Torres</u>
8	Edna Margarita Pupo Imbett	Dirección de Energía Eléctrica	02/08/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Edna Margarita Pupo Imbett</u>
9	Elsa Fernanda Márquez Urrea	Dirección de Energía Eléctrica	25/08/2011	C:\InformacionInstitucional	<u>Elsa Fernanda Márquez Urrea</u>
10	Eulogio Solarte	Dirección de Energía Eléctrica	12/04/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Eulogio Solarte</u>
11	Fernando Rodríguez Gómez	Dirección de Energía Eléctrica	31/08/2011	C:\InformacionInstitucional	<u>Fernando Rodríguez Gómez</u>
12	Georgina Bohórquez Bohórquez	Dirección de Energía Eléctrica	28/06/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Georgina Bohórquez</u>
13	German Eduardo González Silva	Dirección de Energía Eléctrica	03/05/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>German Eduardo González Silva</u>
14	Herbert German Ángel Pulido	Dirección de Energía Eléctrica	06/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Hilbert German Ángel</u>
15	Helmer Fabián Barbosa Lebolo	Dirección de Energía Eléctrica	16/10/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Helmer Fabián Barbosa Lebolo</u>
16	Jairo de Jesús Cadavid Castrillón	Dirección de Energía Eléctrica	17/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Jairo de Jesús Cadavid</u>
17	Javier Leonardo Rojas Garay	Dirección de Energía Eléctrica	29/08/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Javier Leonardo Rojas Garay</u>
18	Joel Elías Pacheco Domínguez	Dirección de Energía Eléctrica	18/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Joel Pacheco</u>
19	José Edilberto Muñoz Ruiz	Dirección de Energía Eléctrica	13/12/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>José Edilberto Muñoz Ruiz</u>
20	Luis Fernando López Pineda	Dirección de Energía Eléctrica	24/05/2012	C:\InformacionInstitucional	<u>Luis Fernando López</u>



**FEBRERO 28 DE 2014**

	NOMBRE	UBICACIÓN ACTUAL	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN	ruta	IMAGEN
21	Luisa Fernanda Cadena Jaramillo	Dirección de Energía Eléctrica	31/08/2011	C:\InformacionInstitucional	<u>Luisa Fernanda Cadena Jaramillo</u>
22	Manuel Campo Espinosa	Dirección de Energía Eléctrica	23/05/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>Manuel Campo Espinosa</u>
23	María Del Pilar Castañeda Alfonso	Dirección de Energía Eléctrica	04/07/2013	C:\InformacionInstitucional	<u>María Del Pilar Castañeda Alfonso</u>
24	Myriam Stella Reyes Ballesteros	Dirección de Energía Eléctrica	27/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Myriam Stella Reyes Ballesteros</u>
25	Rogelio Ramírez Reyes	Dirección de Energía Eléctrica	17/02/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Rogelio Ramírez Reyes</u>
26	Stella Jáuregui Jiménez	Dirección de Energía Eléctrica	31/08/2011	C:\InformacionInstitucional	<u>Stella Jáuregui Jiménez</u>
27	Ulpiano Plazas Pastrana	Dirección de Energía Eléctrica	24/01/2014	C:\InformacionInstitucional	<u>Ulpiano Plazas</u>

Fuente Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación

Observación OCI: La información producida por la Dirección de Energía, está disponible en la carpeta institucional, agosto 2011, entre mayo y octubre 2012, entre abril y diciembre 2013, y entre enero y febrero 2014, tal y como se observa en la información suministrada por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación, incumpliendo lo establecido en el "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática" del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Minas y Energía.

De lo anterior, se establece que los archivos de la Dirección de Energía, no se encuentran respaldados en el servidor de la entidad, el cual permite almacenar y recuperar la información de carácter institucional de todos los usuarios, que se encuentre en la carpeta "Información Institucional", servidor que es administrado por el Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

De conformidad con la metodología establecida, la variable analizada en materia de medición del riesgo, del control y de la gestión se ubica:



Medición del Riesgo: El riesgo se materializo - **Zona Alta**

Medición del control: **Ineficiente**

Medición de la gestión: No **Efectiva**

Oportunidad de Mejoramiento:

Los funcionarios de la Dirección de Energía, en cumplimiento del "Procedimiento Gestión de la Seguridad Informática", deben asegurarse que los archivos producto de su gestión se encuentren guardados en el disco duro C:\ carpeta "Información Institucional", con el fin de que esta se encuentre respaldada y pueda ser recuperada cuando sea necesario.

Para lo anterior, la Dirección de Energía puede solicitar acompañamiento al Grupo de Tecnologías de Información y Comunicación.

7.5. SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA

La Oficina de Control Interno verificó las *Oportunidades de Mejoramiento* sugeridas a la Dirección de Energía, en su Informe 022-2013, determinando Materialización del riesgo, Eficiencia del control y efectividad de la gestión realizada.

Verificación OCI 24-Feb-2014 : La Oficina de Control Interno, revisó el procedimiento denominado "Administración de convenios y contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)¹³", donde se verificó el grado de cumplimiento a la recomendación plasmada por la Oficina de Control Interno, en informe de Evaluación No. 022 de 2013.

Variable: Criterio para envió de Informes – Acogida

Verificación OCI 24-Feb-2014: La Oficina de Control Interno, reviso la Plataforma de Correspondencia P8, e identifico la remisión mediante Radicado Numero 2010001481 de fecha 13/01/2014, a la Secretaria General del MME, Dr. Juan Manuel Andrade Morantes, de los Otro-si, a los contratos GSA 157 de 2012, GSC 226 de 2012, GSA 106 de 2012 y GSA 161 de 2012.

Queda pendiente la remisión de los documentos soportes de los siguientes contratos: GSA 158 de 2012, GSA 172 de 2012, GGC 237 de 2012 y GGC 238 de 2012.

¹³ Tomada de SIGME, febrero 26 de 2013 <http://www.minminas.gov.co/minminas/downloads/UserFiles/File/SIGME%202013/Ejecucion%20politicas/Procedimiento%20EP-P-33%20V02%2030-10-2013.pdf>



Dirección de Energía - Validación: Marzo 27 de 2014:

La Dirección de Energía, considera importante precisar: “que mediante memorando No. 2014002247 del 15 de enero de 2014 remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera el Otrosí de los contratos GSA 158 de 2012 y GGC 237 de 2012.

En cuanto al contrato GGC 238 de 2012 informamos que no tuvo Otrosí y que su ejecución terminó en diciembre de 2013, en la actualidad se encuentra en el proceso de liquidación. Respecto al contrato GSA 172 de 2012 está pendiente que la Compañía Energética de Occidente envíe la póliza para enviar los documentos al Grupo de Gestión Contractual. ”

Variable: documentos de los contratos - Pendiente

Verificación OCI 3 Marzo-2014: La Oficina de Control Interno, reviso la Plataforma de Correspondencia P8, e identifico la entrada y salida de los siguientes radicados, reportados por la Dirección de Energía, mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2014, así:

ASUNTO	ENTIDAD	RADICADO ENTRADA		RADICADO SALIDA	
SOLICITUD DE INFORMACION CONVENIO PRONE 3 003 GSA-097-2008 SUSCRITO CON ELECTICARIBE	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	2013050093	14/08/2013	2013050567	16/08/2013
TRASLADO QUEJA PROYECTO CONVENIO PRONE 009 DEL 2011	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	2012049572	11/09/2012	2012050549	14/09/2012
RESPUESTA QUEJA PROYECTO CONVENIO PRONE 009 DE 2011 Y PROBLEMATICA PROYECTOS MUNICIPIO AGUSTIN CODAZZI - CESAR (CONVENIO PRONE 003 DE 2008)	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	2012051051	18/09/2012	2012056924	16/10/2012
		2012049773	12/09/2012		
		2012053515	28/09/2012		
COMUNICACION CON RADICADO MME 201374369 PRONE 0007 GSA-054-2010	GESTION ENERGETICA S.A E.S.P	2013076057	02/12/2013	2013077124	05/12/2013
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION SOBRE NORMALIZACION DE REDES EN VALLEDUPAR Y AGUSTIN CODAZZI Y DE LA MEDIA CENTRALIZADA	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE SA ESP	2012067838	06/12/2012	2012069392	13/12/2012
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION SOBRE NORMALIZACION DE REDES EN VALLEDUPAR Y AGUSTIN CODAZZI Y DE LA MEDIA CENTRALIZADA	BENITEZ PEREZ ANIBAL EDUARDO	2012067838	06/12/2012	2012069392	13/12/2012



ASUNTO	ENTIDAD	RADICADO ENTRADA		RADICADO SALIDA	
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION SOBRE NORMALIZACION DE REDES EN VALLEDUPAR Y AGUSTIN CODAZZI Y DE LA MEDIA CENTRALIZADA	.G PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2012067838	06/12/2012	2012069392	13/12/2012
QUEJA POR INCUMPLIMIENTO DE LA FIRMA LINCI (OBRAS DEL PRONE) (E-MAIL RECIBIDO EN LA AUDIENCIA PUBLICA EN EL CORREO APUBLICA@MINMINAS.GOV.CO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012)	MALDONADO DE LA HOZ EVER	2012065829	27/11/2012	2012070514	18/12/2012
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION INSTAURADO POR GUSTAVO DURANGO VERA PRONE	DURANGO VERA GUSTAVO	2013003679	24/01/2013	2013008241	11/02/2013
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION INSTAURADO POR GUSTAVO DURANGO VERA PRONE	.G PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2013003679	24/01/2013	2013008241	11/02/2013
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION INFORMACION PRONE	.G PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2013025124	23/04/2013	2013028371	07/05/2013
		2013026223	26/04/2013		
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION INSTAURADO POR EL SEÑOR ANIBAL EDUARDO BENITEZ PROYECTOS PRONE	BENITEZ PEREZ ANIBAL EDUARDO	2013028376	07/05/2013	2013033387	29/05/2013
RESPUESTA AL DERECHO DE PETICION INSTAURADO POR EL SEÑOR ANIBAL EDUARDO BENITEZ PROYECTOS PRONE	.G PARTICIPACION Y SERVICIO AL CIUDADANO	2013028376	07/05/2013	2013033387	29/05/2013
DERECHO DE PETICION	RUBIO ANDRES	2013056926	13/09/2013	2013059577	25/09/2013
SOLICITUD INFORMACION PRONE	.O CONTROL INTERNO	2013077562	06/12/2013	2013079649	16/12/2013
COMUNICADO MME 2013074351 SOLICITUD DE INFORMACION PROYECTO PRONE	EMPRESAS MUNICIPALES DE CARTAGO SA ESP	2013074351	25/11/2013	2013080183	18/12/2013

Fuente Dirección de Energía y OCI

Variable: Atención de Peticiones – Acogida

Verificación OCI 24-Feb-2014 : La Oficina de Control Interno, reviso el procedimiento denominado “Administración de convenios y contratos financiados con recursos de los fondos de apoyo del sector eléctrico (FAER, PRONE Y FAZNI)”, donde se verificó el grado de cumplimiento a la recomendación plasmada por la OCI, en informe de Evaluación No. 022 de 2013.

Se ajustó el procedimiento, eliminando la elaboración del Cronograma Anual de visitas.

Variable: Cronograma Anual de Visitas – Acogida



Observación 24-Feb-2014: Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Dirección de Energía, se estableció que la adopción de las Oportunidades de Mejoramiento propuestas por la Oficina de Control Interno, se encuentran cumplidas, en un 75%, como se muestra en el siguiente cuadro.

SEGUIMIENTO A LAS OPORTUNIDADES DE MEJORA SUGERIDAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO							
Materialización del riesgo, Eficiencia del control y efectividad de la gestión							
VARIABLE ANALIZADA	NUMERO INFORME OCI	OPORTUNIDAD DE MEJORA	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD REALIZADA	ESTADO	MATERIALIZACION DEL RIESGO	EFICIENCIA DEL CONTROL	EFFECTIVIDAD DE LA GESTION
1	022-2013	La Dirección de Energía Eléctrica debe unificar el criterio de periodicidad de entrega de los informes por parte del Operador de Red, sobre los aspectos técnicos, financieros y operativos de avance de los proyectos, de manera que sea consecuente con lo señalado en el Contrato y el "Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico PRONE".	Se ajustó el procedimiento EP-P-33 Versión 02 del 30-10-2013, donde se estableció que el Operador de Red debe "Enviar a la dirección de Energía Eléctrica informes de acuerdo con la periodicidad definida en el respectivo convenio/contrato, con la descripción del manejo de los recursos su ejecución y avances de obra". El cual se encuentra publicado en Intranet.	ACOGIDA	NO	SI	SI
2	022-2013	La Dirección de Energía Eléctrica debe remitir al Grupo de Gestión Contractual, todos los documentos que hacen parte de los Contratos GSA-157-2012, GSA-158-2012, GSA-172-2012, GSC-226-2012, GGC-237-2012 y GGC-238-2012, establecidos en la Cláusula 24 del respectivo Contrato y de conformidad con el concepto de la Oficina Asesora Jurídica, en razón a que algunos de ellos no reposan en las carpetas, de manera que los documentos formen parte integral de la información requerida para su supervisión y control.	La documentación de cada uno de los contratos se encuentra en la carpeta de cada contrato y mediante radicado 2014001481 del 13-01-2014, se remitaron otros de los Contratos GSA 157 - 2012 y GSC-226-2012 Con sus respectivas pólizas.	PENDIENTE	SI	NO	NO
3	022-2013	La Dirección de Energía Eléctrica debe realizar seguimiento y control a las peticiones formuladas por la ciudadanía, con el fin de contestarlas dentro del término legal, respecto del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.	De 16 solicitudes recibidas relacionadas con el PROGRAMA DE NORMALIZACION DE REDES ELECTRICAS PRONE, se dio respuesta a todas dentro del plazo establecido.	ACOGIDA	NO	SI	SI
4	022-2013	La Dirección de Energía Eléctrica debe elaborar el Cronograma Anual de Visitas, en cumplimiento de lo dispuesto en el "Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico PRONE", de manera que permita realizar seguimiento y control a los Contratos. Así mismo, la Dirección de Energía Eléctrica debe considerar el diseño de un formato estándar para la elaboración del Cronograma Anual de Visitas, dentro del "Procedimiento de Administración de Convenios/Contratos Financiados con recursos de los Fondos de Apoyo del Sector Eléctrico PRONE", de manera que se constituya en un instrumento de seguimiento.	De acuerdo con decisión del Grupo de Fondos, y dada la dificultad de estandarizar las fechas de las visitas, se acordó ajustar el procedimiento eliminando la elaboración del Cronograma Anual de Visitas.	ACOGIDA	NO	SI	SI

Fuente Dirección de Energía

8. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la Eficiencia del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen.

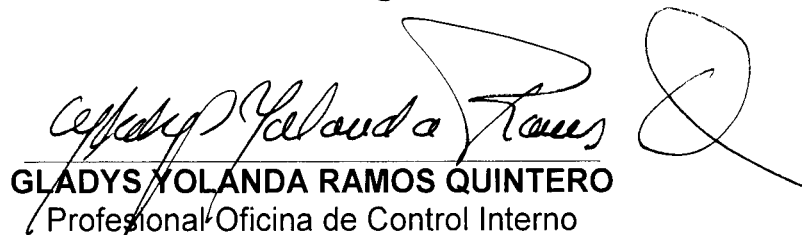




VARIABLE ANALIZADA		CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO	GESTION EFECTIVA
1	PLAN OPERATIVO			
	Meta: Estudio para definir la metodología de seguimiento a la aplicación de la normatividad sobre subsidio y Contribuciones en los servicios públicos de energía eléctrica a nivel Nacional.	NO	ALTO	NO
	Meta: Asignación de recursos Fondo –FAZNI	SI	BAJO	SI
2	FUNCION LEGAL	SI	BAJO	SI
3	MAPA DE RIESGOS			
	Formulación	SI	BAJO	SI
	Ejecución	SI	MEDIANO	SI
	Seguimiento	SI	MEDIANO	SI
4	ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACION	NO	ALTO	NO
5	SEGUIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA	SI	MEDIANO	SI

9. FIRMAS


INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
 Jefe Oficina de Control Interno


GLADYS YOLANDA RAMOS QUINTERO
 Profesional Oficina de Control Interno

